1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	**Cooperativa de Trabajo Asociado C.T.A. ‘ Multiser ‘**
Informe de Actividades Nº	**1 de 6**
Periodo	14/05/2024 a 13/06/ 2024
Número del Contrato	Convenio de Asociación No. 2696 del 6 de mayo de 2024
Objeto:	“Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018”.”
Plazo	6 meses
Valor Total del Contrato	MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 1.893.684.178) de los cuales el MUNICIPIO DE PEREIRA aportará la suma MIL SETECIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 1.702.997.124) y la ESAL MULTISER la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 190.687.054)
Valor del Periodo del Informe	$250.588.689
Fecha de Inicio	14/05/2024
Fecha de Terminación	13/11/2024
Proyecto	PROTECCIÓN DE LOS GRUPOS POBLACIONALES POR SUS CONDICIONES SOCIOECONOMICOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA 2020660010068
Supervisor	JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS
Dependencia	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DE PEREIRA

DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Implementar el programa de atención "CENTROS VIDA" contenido en la Ley 1276 de 2009 en modalidad intramural en la infraestructura proporcionada por el Municipio.	La Cooperativa de Trabajo Asociado MULTISER, operador contratado mediante Convenio de Asociación No. 2696 del 6 de mayo de 2024 y acta de inicio el 14 de mayo de 2024, inicia el funcionamiento del Centro Vida Oriente, ubicada en la carrera 8ª con calle 4 No.4-20, con la infraestructura e inmobiliario entregado por la Alcaldía de Pereira y un plan de mejoramiento para la autorización de funcionamiento por la Secretaria de Salud en cumplimiento de la Ley 1276 de 2009 y Resolución 0055 de 2018 de Minsalud. **IMPLEMENTACIÓN -**	Convenio de Asociación No. 2696 del 6 de mayo de 2024, Acta de inicio y Asignación Supervisor acta de inicio multiser (1)#2.pdf asigna supervisor multiser#1.pdf CLAUSULADO MULTISER V2 (6).pdf Plan y cronograma de trabajo PLAN DE TRABAJO PROYECTO C.V.O.P. 2024.docx Cronograma operativo CRONOGRAMA_TRABAJO_14_MAY_a_13_JUN 2024 CVOP.xlsx Explicación del Cronograma operativo PORTADA CRONOG RAMA TÉCNICO DE ACTIVIDADES 14 MAY A 13 JUN 2024.docx	Con base a las obligaciones y al plan de mejoramiento se formuló el Plan y el cronograma de trabajo para la implementación y funcionamiento del Centro Vida Oriente Pereira - C.V.O.P.- El cronograma operativo tuvo del 14 al 31 de mayo la identificación y la caracterización de los usuarios; simultáneamente actividades grupales en deporte, cultura, recreación, capacitación en actividades productivas y promoción del trabajo asociativo; del 1 al 13 de junio actividades psicosociales y atención primaria en salud

	C.V.O.P- 1. Contratación e inducción del Talento Humano y durante la ejecución del proyecto se realizará la reinducción y evaluación con base a la Ley 1276 de 2009 y Resolución 005 de 2018 de Minsalud 2. Suministro de los Elementos de Bioseguridad del personal Res. 350/2022 3. Dotación Botiquín 4. Adecuación y señalización del cuarto de enfermería del centro vida, y con las áreas de primeros auxilios que deben estar en lugares visibles, con los debidos equipos, insumos y elementos para la atención (equipo DEA) 5. Elaboración el Sistema de Emergencia Médica – SEM – Res. 926 / 2017 6. Elaboración el Plan de	1.1.1 Presentación) y Soportes Talento Humano Presentación_Talento_Humano_CVOP_24 1.1.docx hojas de vida **hojas de vida funcionarios** 1,1,2 Inducción Talento Humano Inducción CVOP (1).docx 1.2,1 Suministro Elementos de bioseguridad del personal Res. 350/2022 BIOSEGURIDAD.pdf 1.3.1 Dotación Botiquín botiquin dotacion.docx 1.4.1 Adecuación cuarto de Enfermería y sus áreas con sus equipos, insumos y elementos para la atención (Equipo DEA) botiquin dotacion.docx 1.5.1 Sistemas de Emergencia Médica - SEM- SEM.docx 1.6.1 Plan de Atención de Emergencias y	

	atención de emergencia y sus respectivos comités, cumpliendo con la norma respectiva de primeros auxilios y el Decreto 1465 de 2019 sobre el uso de DEA.	el uso de la DEA emergencias plan.doc EVIDENCIAS SST MARIBEL TORO.pdf	
	7. Establecer el procedimiento para el manejo de Archivo para la documentación del proyecto con base Ley General de Archivo 594 / 2000	1.7.1 Manejo de Archivo Procedimiento de Archivo-CVOP-2024.docx	
	8. Proveer los Insumos y equipos para las actividades deportivas, culturales, productivas y sociales.	1.8.1 Insumos y equipos para las actividades deportivas, culturales, productivas y sociales. Insumos Actividades Deportivas C.V.O.P.-24.docx	
	9. Instalación del BUZON Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Reconocimientos.	1.9.1 BUZON Buzon -CVOP-2024.docx	
	10. Elaboración y aplicación de los Protocolos de Atención Integral del adulto mayor	1.10.1 Protocolos de atención integral del adulto mayor PROTOCOLOS	
	11. Conocer e implementar los Formularios de Registro de Asistencia	1.11.1 Formato de Registro de asistencia de actividades Formato_Asistencia_Actividades-	

	para las diferentes actividades establecidos por la alcaldía de Pereira 12. Constituir la Póliza Exequial beneficiarios Centro Vida. Los siguiente puntos están en proceso de expedición: 13. Concepto favorable para el funcionamiento, emitido por el cuerpo de bomberos de la ciudad de Pereira 14. Concepto favorable para el funcionamiento, emitido por la Dirección de Gestión de Riesgo DIGER, si es del caso. El operador CVOP, Cooperativa de Trabajo Asociado MULTISER certifica: 15. Mantener vigentes todas las licencias requeridas para la prestación del servicio, si es del caso. 16. Realizar el trámite de Autorizar del funcionamiento del -C.V.O.P- conforme la normatividad vigente.	C.V.O.P.-24.docx 1.12. Poliza Exequial poliza.pdf 1.13.1 Concepto favorable para el funcionamiento, emitido por el cuerpo de bomberos de la ciudad de Pereira BOMBEROS (1).pdf 1.14.1 Concepto favorable para el funcionamiento, emitido por la Dirección de Gestión de Riesgo DIGER, si es del caso BOMBEROS (1).pdf 1.15.1 a 1.22.1 Certificaciones por del operador Cooperativa de Trabajo Asociado MULTISER BIENES E INMUEBLES.pdf registro 17.pdf SECRETARIASALUD.pdf	Todos los protocolos están en la etapa de formulación, son sujetos a cambios y ajustes durante la ejecución del proyecto

17. Mantener el concepto sanitario favorable y vigente durante la ejecución del contrato
18. Garantizar que los bienes entregados por el municipio (infraestructura centro vida), se devuelvan en igual estado al que se recibieron, salvo el deterioro normal por su uso, si se considera necesario efectuar mejoras locativas para el cumplimiento en la atención con calidad, podrá realizarlo previo Visto Bueno de la Supervisión del Contrato, las cuales deberán ser asumidas dentro de la propuesta económica presentada por el contratista, en el entendido de que se harán para mejorar la forma en la que se presta el servicio por parte del operador.
19. Cumplir con las normas que en desarrollo de los programas de salud ocupacional en

aplicación de la Ley 9 De 1979 y Decreto 614/84, además de las normas reglamentarias.

20. Que los inmuebles dispuestos para el proyecto Centro Vida, contarán con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado durante la ejecución del contrato y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales, Cumpliendo con la normatividad legal vigente.
21. Realizar mínimo dos (2)

	encuestas de satisfacción y evaluación de los servicios a los usuarios del programa centro vida y presentar informe de tabulación. 22. Aceptar las veedurías ciudadanas que son inherentes al desarrollo de las actividades del programa sin que llegue a existir relación contractual o cualquier otro tipo de sujeción entre el oferente y los veedores ciudadanos inscritos para acompañar el programa.		
2.Brindar atención integral diurna semanal a las personas Adultas Mayores que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la ley 1276 de 2009 de conformidad a la resolución 055 de 2018.	La atención integral en cumplimiento con los requisitos mínimos exigidos por la ley 1276 de 2009 de conformidad a la resolución 055 de 2018. Comprende una Canasta básica de servicios que la Cooperativa de Trabajo Asociado Multiser, desarrolló en los siguientes puntos teniendo en cuenta la población objeto del proyecto del sector oriente de la ciudad de Pereira, para beneficiar 160	Análisis situacional de la población adulto mayor usuaria del -C.V.O.P SITUACIÓN_inicial-C.V.O.P.-.docx Base de datos corte del 14 de mayo al 13 de junio de 2024 FBD ADULTO MAYOR CENTRO VIDA (3).xlsx	Este análisis situacional presenta porcentualmente un estimativo de las variables de las condiciones de salud, etnia, discapacidad, ocupación, nivel de estudio y a la EPS que pertenecen.

	personas en dos jornadas; mañana: 80 personas que se le brindara desayuno, refrigerio y almuerzo y en la Tarde 80 personas que se les brindara almuerzo, refrigerio y cena, en los horario indicado por la alcaldía de Pereira Situación inicial de la población adulto mayor del -C.V.O.P- Se cumplió con una atención integral a través de un equipo profesional y técnico (Coordinador, equipo psicosocial, gerontología, enfermería, deporte y recreación, nutrición, trabajo social, talleres y APH.) y se presenta un consolidado de la prestación de los servicio por áreas y por cada servicio de la canasta básica 1. Alimentación Este servicio estuvo a cargo por la Coordinadora y la Nutricionista del -C.V.O.P.-, con el apoyo de 4 manipuladores de alimentos quienes sirvieron los alimentos en los horarios, con la	Consolidado de la prestación de los servicio por áreas Consolidado de Actividades Grupales.docx Alimentación. 1.1.1. Registro entrega de alimentación Usuarios -C.V.O.P.- asistencia escaneada Entrega de alimentos.docx Asistencia Jornada MañanaASIS TENCIA J MAÑANA Asistencia Jornada	

	minuta, las cantidades y con calidad requeridas por la Alcaldía de Pereira, con todos los protocolos, el plan de saneamiento y con las buenas prácticas de manufacturación. La Alimentación es preparada por una planta de alimentos externa que cumple con las normas y esta aprobación de la alcaldía de Pereira para su funcionamiento. Garantizar el suministro de alimentación en dos jornadas así: desayuno-refrigerio-almuerzo y almuerzo – refrigerio - cena 2. Orientación Psicosocial. Este servicio está a cargo del área de psicología, gerontología	Tarde ASISTENCIA J TARDE Consolidado registro alimentación CONSOLIDADO ALIMENTACION.pdf 1.1.2. Actividad de socialización y capacitación a usuario y manipuladores de alimentos (nutricionista) Acta Capacitacion Manipuladores A..pdf 1.1.3. Valoraciones Nutricionales, consignadas en las carpetas Historia de Vida de cada usuario.Tamizajes Mayo.pdf 1.1.4. Supervisión del gramaje con base a la minuta y el servido de alimentos minuta patron.xlsx registro entrega de alimentacion 1..docx Registro fotografico Alimentacion 1 (1).pdf 1.1.5. Plan de saneamiento Básico y Buenas Prácticas de Manufacturación PLAN DE SANEAMIENTO BASICO CENTRO VIDA ORIENTE.pdf 2.2.1 Actividades de gerontología, Psicología, fisioterapia, trabajo social EVIDENCIAS GERENTOLOGA ALBA LUCIA.pdf Asistencias y Fichas valoración capacidad física.INFORME Y PLANILLAS GERENTÓLOGA	Ha sido difícil tener la historia clínica de los Usuarios, porque las EPS no las han suministrado y el proceso es lento por causa de ellas, se continuará y se hará gestión directa por el -C.V.O.P- mediante derechos de petición, ante la oficina de atención al usuario de la Secretaría de salud de Pereira.

	3. Atención Primaria en Salud. Este servicio esencial abarcó la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características individuales del adulto mayor, la prevención de enfermedades, la detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, la psicopatología y la geriatría. 4. Aseguramiento en Salud.	INFORME FISIOTERAPIA SARA LLANOS - CVO.docx INFORME PSICOLOGIA.docx XIOMARA QUINTERO INFORME PSICOLOGIA centro vida.pdf CAROLINA RODRIGUEZ EVIDENCIAS TRABAJADORA SOCIAL.pdf GLORIA INÉS ARIAS pendiente gerontologa 1. ACTIVIDADES GRUPALES E INDIVIDUALES.docx TRABAJADORA SOCIAL LUZ NEIRA. 2.3.1 Protocolos, SEM, actividades de Auxiliares de Enfermería y APH **EVIDENCIAS JESSICA ENFERMERIA.pdf** **plan de trabajo enfermeria.docx** **SOCIALIZACION PLAN DE EMERGENCIAS POR.docx** - Ana nubia **SOCIALIZACION PLAN DE EMERGENCIAS POR (1).docx** Yorladys Gomez Mosquera 2.4.1 **TIPO DE SEGURIDAD EN SALUD**	.

RÉGIMEN SUBSIDIADO	82 %
RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	18 %

EPS AFILIADO	
NUEVA EPS	19 %
SALUD TOTAL	1 %
SURA	7 %
SANITAS	7 %
ASMETSALUD	45 %
FAMISANAR	3 %
COOSALUD	2 %
COMFENALCO	1 %
S.O.S	5 %
PIJAOS SALUD	1 %
COMPENSAR	1 %

5. Capacitación en actividades productivas **ocupacionales y productivas**: Área agrícola, área artesanal y medio ambiente.

2.5.1 El próximo período en acuerdo con el SENA y bajo la Coordinación del -C.V.O.P- a través de la trabajadora social, se iniciara el curso de huertas casera productivas, con el objetivo de promoción el trabajo asociado

INFORME TALLERISTA-BAUER REINA.pdf

LISTADO DE ASISTENCIA.docx SILVIA

		Y BAUER **EVIDENCIAS TALLERISTA SILVIA.pdf**
	6. Deporte,cultura y recreación	**2.6.1 aquí están los informes de los profesionales de deportes SPP Área Deportes - Individual.docx** **INFORME SALVAVIDAS.docx** **Cumpleaños beneficiarios C.V.O.P** **Cumpleaños Ene_Jun_24.docx**
	7. Encuentros intergeneracionales	2.7.1 Encuentros intergeneracionales - 2024 realizado el 13 junio intergeneracionales -C.V.O.P.- Encuentro.docx
	8. Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.	2.8.1 informe actividades talleristas INFORME TALLERISTA-BAUER REINA.pdf
	9. Promoción de la constitución de redes	2.9.1 Este servicio se realizará Trimestralmente, está programado el primer encuentro para el sábado 6 de julio

	para el apoyo permanente de los Adultos Mayores. 10. Uso de Internet 11. Auxilio Exequial 12. Dotación de vestuario	2024 **LISTADO DE ASISTENCIA.docx** 1.10.1 Uso de internet Internet_2024.docx 1.11.1 Póliza auxilio exequial poliza.pdf La dotación se entregará en el mes de julio	
3. Dar apertura a la sede que se le asigne, seis (6) días de la semana (Lunes a Sábado) Nota: La organización de los grupos y horarios dependerá exclusivamente de la Secretaria de Desarrollo Social y Político, a través de su supervisor, en todo caso, durante los seis (6) días de la semana existirá continuidad del servicio desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm.	- Apertura Centro Vida Oriente de Pereira INAUGURACIÓN - Preparación y alistamiento inauguración - Invitación a usuarios Inauguración	inauguracion y alistamiento.docx	
4. Realizar la carnetización individual a cada beneficiario del programa y el registro requerido de los Adultos Mayores en los formatos establecidos por la Secretaria de Desarrollo Social y Político para	1. Carnetización individual a cada beneficiario del programa 2. Registro Adultos Mayores 3. BD beneficiarios Centro Vida Oriente.	Carnetización beneficiarios- C.V.O.P- BD beneficiarios C.V.O.P Formatos alcaldia Formatos oficiales Alcaldia Base de datos corte del 14 de mayo al 13 de junio de 2024 FBD ADULTO MAYOR CENTRO	

cada *Centro Vida*, según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez se suscrita el acta de inicio.	4. Formato Hoja de Vida Individual Beneficiario (física-Magnética)	VIDA (3).xlsx https://docs.google.com/spreadsheets/d/1X1kpHnIu0gee1c-hQgkSrGlVrG0fnmje/edit?usp=drive_link&ouid=113475729053732409166&rtpof=true&sd=true hojas de vida beneficiarios C.V.O.P HOJAS DE VIDA BENEFICIARIOS	
5.Implementar la Historia de Vida Individual para cada usuario del Programa Centro Vida, las cuales deberán reposar en medio físico y magnético en la base de datos de cada Sede, conforme los lineamientos indicados por el Ministerio de Salud y Protección Social y según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez suscrita el acta de inicio. NOTA: La información recopilada quedará a disposición permanente del municipio, **incluso posterior** a la liquidación del contrato; así mismo, el operador deberá garantizar la reserva necesaria para este tipo de documentos	1.Historia de Vida Individual para cada usuario del Programa Centro Vida	Carnetización beneficiarios- C.V.O.P- BD beneficiarios C.V.O.P Base de datos corte del 14 de mayo al 13 de junio de 2024 FBD ADULTO MAYOR CENTRO VIDA (3).xlsx Hojas de vida beneficiarios C.V.O.P HOJAS DE VIDA BENEFICIARIOS	

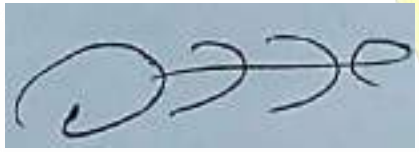
durante la ejecución del contrato.			
6. Prestar el servicio de transporte de los usuarios en vehículos contratados con una empresa de transporte debidamente habilitada para la prestación de servicio de transporte de pasajeros, para realizar el transporte de los adultos mayores beneficiarios del programa desde los lugares indicados por la supervisión del contrato y/o el coordinador del programa por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Político y con destino a la infraestructura del Centros Vida que se le adjudique, bajo la modalidad ida y regreso. (Conforme a lo señalado en el Decreto 1079 de 2015). **Nota:** Los vehículos deberán contar durante la vigencia del contrato con póliza vigente de responsabilidad civil contractual y extracontractual.	1. Definición y organizar Ruta de transporte para los usuarios del centro vida oriente**.** 2. Copia de la Resolución de habilitación emitida por la autoridad competente, bajo la modalidad de Transporte Terrestre Automotor Especial. 3. Copia de la tarjeta de operación vigente. 4. Copia de la Tarjeta de Propiedad Copia del certificado de revisión técnico – Mecánica vigente de los vehículos. 5. Copia del SOAT vigente. 6. EL conductor del vehículo deberá portar la licencia de conducción vigente.	6.1 Definición y organizar Ruta de transporte para los usuarios del centro vida oriente**.** **Mapa - Ruta.docx** En esta carpeta se encuentran los numerales del 2 al 06 todo lo relacionado a transporte **transporte**	
7.Disponer para ejecución del convenio los vehículos necesarios para realizar el	1. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados	En esta carpeta se encuentran los numerales del 1 al 19 todo lo relacionado a transporte	

transporte de los alimentos que así lo requieran a los puntos de distribución final, garantizando el cumplimiento de los requisitos en la entrega de los alimentos de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y con el artículo 29 la Resolución 2674 de 2013 expedida por Ministerio de Salud, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales serán susceptibles de inspección y supervisión previo inicio del contrato y cuando el supervisor lo considere pertinente.	o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación (cadena de frio) hasta su destino final. 2. El vehículo debe ser adecuado para el fin perseguido y fabricado con materiales tales que permitan una limpieza fácil y completa. 3. Los vehículos de transporte de alimentos deberán llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: "Transporte de Alimentos". 4. Cabina de conducción limpia y libre de corrosión. 5. Tapicería limpia y en buen estado 6. En cabina, no se deben evidenciar sustancias toxicas, contaminantes o peligrosas. 7. Techos limpios, piso	**transporte**	

	seco y limpio, paredes limpias. 8. Ausencia de animales al interior del vehículo y zona de carga. 9. Ausencia de olores desagradables o fuertes. 10. Cinturones de seguridad limpios y en buen estado. 11. Utilización de estibas, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. 12. En caso de tercerizar el servicio de transporte de alimentos, el contratista se asegurará que el transporte garantice las previsiones y normatividad exigida para el transporte de alimentos puntualmente Resolución 2674 de 2013 durante toda la ejecución del contrato. 13. Contar con acta de limpieza y desinfección del vehículo o Concepto de Control de Plagas del proponente, como evidencia del proceso de		

	saneamiento durante toda la ejecución del contrato. 14. Contar con certificado de manipulación de alimentos del conductor y su ayudante, expedido por establecimiento o institución autorizada por la Secretaría de Salud competente. 15. Contar con certificado que autoriza al vehículo a transportar los alimentos expedido por autoridad sanitaria autorizada. (Secretaría de Salud competente), vigente durante toda la ejecución del contrato. 16. Copia de la Licencia de Conducción del Conductor del vehículo propuesto como transporte de alimentos. 17. Certificado de Revisión Técnico Mecánica vigente, si aplica. 18. SOAT vigente. 19. Copia Tarjeta Propiedad del vehículo.		
8. Brindar el servicio a los beneficiarios de Alimentación, auxilio exequial, transporte,		**Este objetivo o alcance esta explicada o contenido en el objetivo dos (2) de este informe**	

dotación de vestuario, atención primaria en salud, recreación, deporte, actividades productivas, culturales y demás señaladas en la ley 1276 de 2009 según las condiciones técnicas del convenio y presupuesto.			
9.Disponer para la ejecución del convenio del personal mínimo requerido, y Dotar el centro vida con botiquín, insumos para el aseo de las instalaciones, insumos para las actividades productivas, culturales según las siguientes condiciones técnicas del servicio a prestar y sin sobrepasar el presupuesto del programa.		**Este objetivo o alcance esta explicada o contenido en el objetivo dos (2) de este informe**	



DANIEL GRISALES GARCIA
Contratista
c.c. 10.127.991



Vo.Bo.
JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS
Supervisor

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de vigencia:

Pereira, agosto 22 de 2024

Señor
DANIEL GRISALES GARCIA
Representante Legal
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS-MULTISER
Pereira, Risaralda

Asunto: Informe de Revisión Financiero Cuenta de Cobro No. 01
Cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018".

Para el para este informe se revisó de la siguiente clausula los numerales:

8. Brindar el servicio a los beneficiarios de **alimentación**, auxilio exequial, transporte, dotación de vestuario, atención primaria en salud, recreación, deporte, actividades productivas, culturales y demás señaladas en la ley 1276 de 2009 según las condiciones técnicas del convenio y presupuesto.

Se realiza la revisión del ítem de alimentación:

Para este ítem fue entregado por el operador una carpeta que contiene los registros físicos de asistencia de los adultos mayores día a día con su respectiva huella y firma en el caso de los adultos que lo pueden hacer. Quienes no cuentan con una firma dejan registrada únicamente la huella.

La carpeta viene dividida en la jornada de mañana y tarde.

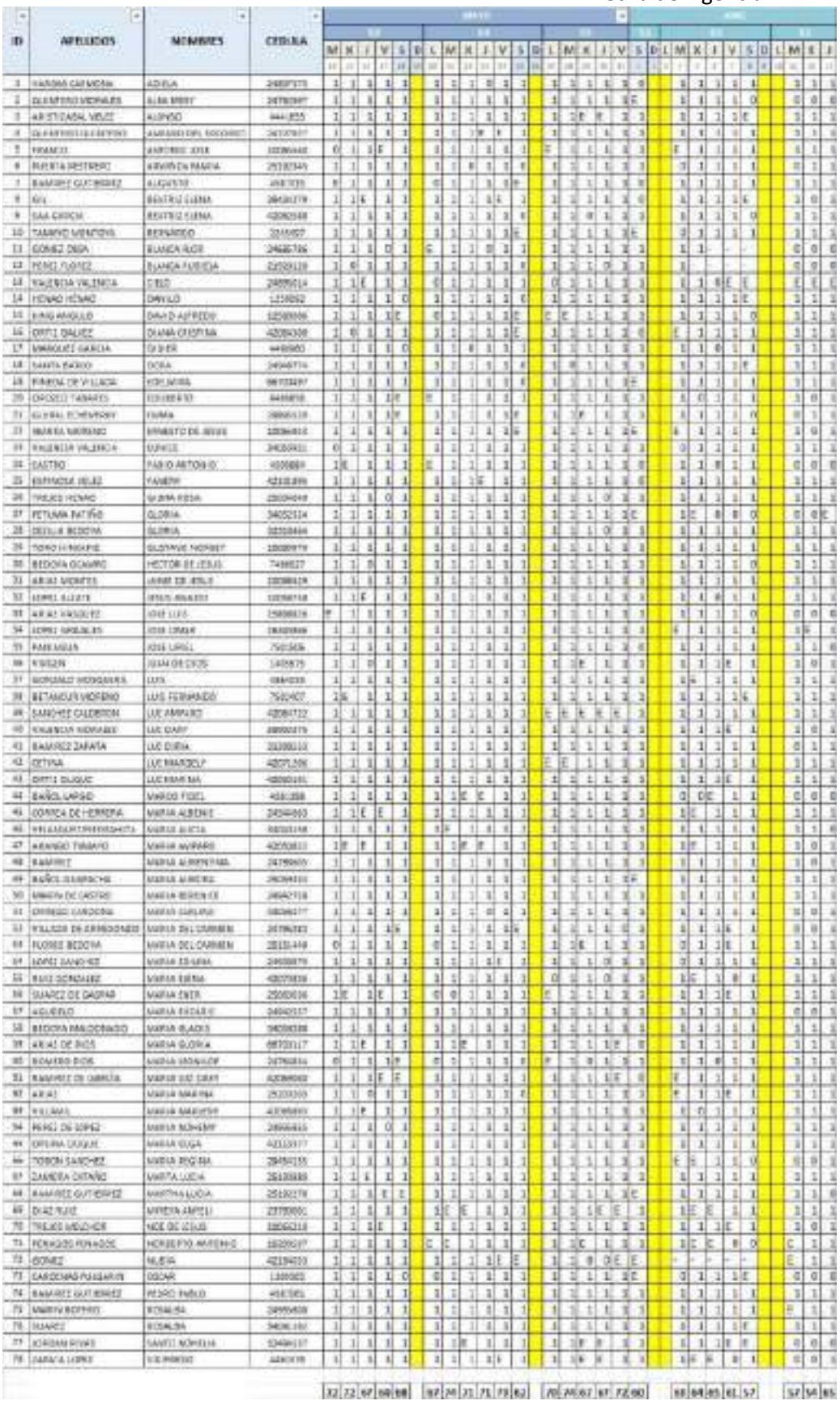
El primer ejercicio que se realizo fue el registro de cada asistencia por beneficiario en una plantilla creada para llevar el control y formulada para por día y totalizada para el mes.

En la jornada de la mañana:

Se atendieron 78 beneficiarios, a los cuales se les brindaron 1662 atenciones o raciones de alimentación durante el periodo del 14 de mayo al 13 de junio como se observa en el cuadro anexo.

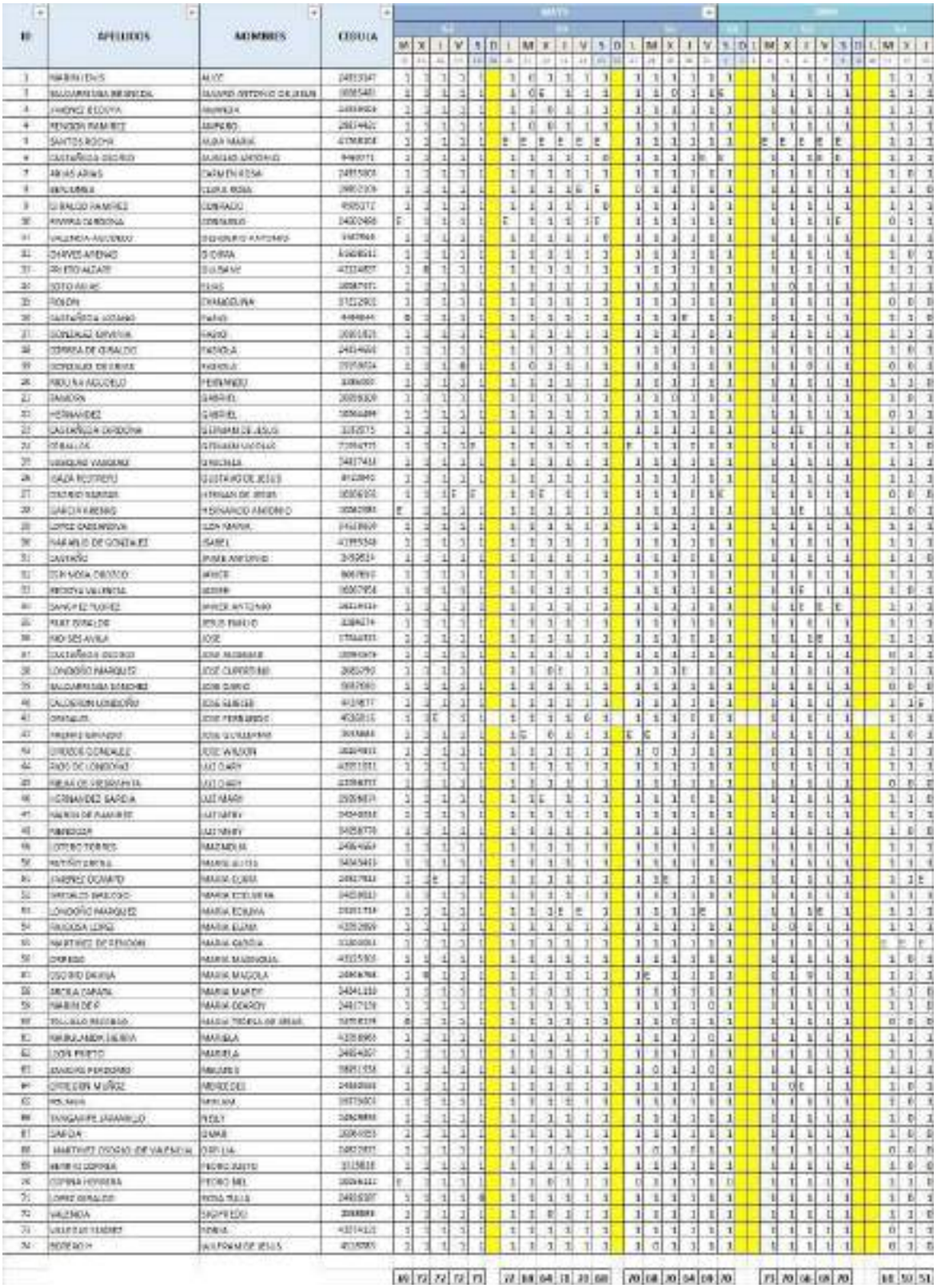
Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de vigencia:



Versión: Fecha de vigencia:

En la jornada de la tarde se relacionan 74 beneficiarios a los cuales se les brindaron 1690 atenciones o raciones de alimentación durante el periodo del 14 de mayo al 13 de junio como se observa en el cuadro anexo



Durante el periodo se brindaron en total 3352 atenciones o raciones de alimentación a valor de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($25,850) pesos atención lo que da un valor de alimentación de OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 86.649.200) de los cuales el municipio aporta la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 82.316.740) y el operador la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($ 4.332.460)

El valor por cancelar al operador es la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 82.316.740)

9. **Disponer para la ejecución del convenio del personal mínimo requerido**, y Dotar el centro vida con botiquín, insumos para el aseo de las instalaciones, insumos para las actividades productivas, culturales según las siguientes condiciones técnicas del servicio a prestar y sin sobrepasar el presupuesto del programa.

Se realiza la revisión de los comprobantes de nómina del personal así como los comprobantes del pago de la seguridad social del personal que laboro en el centro vida durante el periodo del 14 de mayo al 13 de junio de 2024.

Versión: Fecha de vigencia:

OFERTA ECONOMICA CENTRO VIDA ORIENTE								
DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO /MES INCLUIDO IVA	SUBTOTAL	FACTOR MULTIPLICADOR (1.0) Perfiles que aplica	VALOR TOTAL 6 INCLUIDO IVA	APORTE MUNICIPIO ($)	APORTE ESAL ($)
ITEM 1- PERSONAL								
Director o Coordinador	UNIDAD	1	$3.600.000	$ 3.600.000	$ 6.840.000	$ 41.040.000	$4.788.000	$ 2.052.000
Nutricionista	UNIDAD	1	$3.600.000	$ 3.600.000	$ 6.840.000	$ 21.600.000	$ 2.520.000	$ 1.080.000
Manipulador de alimentos	UNIDAD	4	$1.200.000	$ 6.300.000	$ 9.480.000	$ 59.280.000	$6.916.000	$ 1.964.000
Técnico auxiliar de enfermería	UNIDAD	2	$1.465.053	$ 2.930.106	$ 5.567.201	$ 38.403.208	$4.453.761	$ 1.113.440
Tallerista en Manualidades y artes Plásticas	UNIDAD	1	$1.800.000	$ 5.400.000	$ 6.840.000	$ 41.040.000	$6.840.000	-
Profesional en ciencias del deporte, actividades cognitivas y productivas, actividades recreativas y culturales	UNIDAD	6	$3.600.000	$ 21.600.000	$ 41.040.000	$ 246.240.000	32.832.000	$ 8.208.000
Psicólogo (Ley 1276)	UNIDAD	2	$3.600.000	$ 7.200.000	$ 7.200.000	$ 43.200.000	$7.200.000	-
Trabajador social	UNIDAD	2	$3.600.000	$ 7.200.000	$ 7.200.000	$ 43.200.000	$7.200.000	-
Profesional SGSST	UNIDAD	1	$3.600.000	$ 3.600.000	$ 5.600.000	$ 21.600.000	$ 2.520.000	$ 1.080.000
Profesional Fisioterapia	UNIDAD	1	$3.600.000	$ 3.600.000	$ 6.840.000	$ 41.040.000	$6.840.000	-
Gerontólogo	UNIDAD	1	$3.600.000	$ 3.600.000	$ 5.600.000	$ 21.600.000	$ 3.000.000	-
Persona mantenimiento y aseo de infraestructura física	UNIDAD	2	$1.300.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 15.600.000	$ 2.600.000	-
Salvavidas (Ley 1209/2008)	UNIDAD	1	$2.300.000	$ 2.300.000	$ 4.370.000	$ 26.220.000	$4.370.000	-
Auxiliar para atención de emergencias	UNIDAD	2	$1.800.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 21.600.000	$ 3.600.000	-
Auxiliar administrativo	UNIDAD	5	$1.300.000	$ 3.900.000	$ 7.410.000	$ 44.460.000	$5.187.000	$ 2.223.000
Tecnólogo en sistemas	UNIDAD	1	$2.700.000	$ 2.700.000	$ 2.700.000	$ 16.200.000	$ 2.160.000	$ 540.000
TOTAL TALENTO HUMANO			$ 42.765.053	$ 80.630.106	$ 122.867.201	$ 737.323.208	$ 103.626.761	$ 19.280.440
ITEM 2 ALIMENTACIÓN								
JORNADA MAÑANA: desayuno ($ 6.000), Refrigerio ($ 4.500); Almuerzo ($ 11.900) JORNADA TARDE: Almuerzo, Refrigerio y Cena ($ 16.700) Son tres raciones por cada AM. Establecer un valor promedio entre el desayuno y la cena) $ Valor alimentación diaria $25.850. Valor Alimentación x 26 días $ 672.100 NOTA: Para la construcción del ciclo de menús y sus anexos, el Profesional de Nutrición y dietética del Centro Vida, deberá usara la Minuta Patrón de ICBF para la población mayor de 60 años, con un ciclo de menús de 20 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud	UNIDAD	152	$ 672.100	$ 105.400.000	$ 105.400.000		$ 82.316.740	$ 4.352.460
ITEM 5 SEGURO EXEQUIAL								
Seguro Exequial	UNIDAD	152	$ 7.397	$ 1.124.344	$ 1.124.344	$ 6.746.064	$ 1.124.344	
ITEM 4 Y 5 - TRANSPORTE								
alquiler de vehículo para Transporte de pasajeros	UNIDAD	1	$ 59.460.600	$ 59.460.600	$ 59.460.600		$ 54.314.971	$ 2.858.683
Servicio de transporte de alimentos	UNIDAD	1	$ 6.333.333	$ 6.333.333	$ 6.333.333		$5.785.256	$ 304.487
TOTAL COSTOS FIJOS				$ 251.148.383	$ 293.205.478	$ 744.069.272	$ 143.541.311	$ 7.495.630
DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO /MES INCLUIDO IVA	SUBTOTAL	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL 6 INCLUIDO IVA	APORTE MUNICIPIO ($)	APORTE ESAL ($)
ITEM 6 DOTACION VESTUARIO ADULTOS MAYORES								
Dotación Hombre ($ 255.000) y Dama ($421.666). VALOR PROMEDIO HOMBRE Y DAMA ($338.333)	UNIDAD	180	$ 338.333	$ 54.105.280	$ 9.922.213	$ 54.188.280		
ITEM 7 INSUMOS ASEO INSTALACIONES CENTRO VIDA								
Compuesto por 16 ítems (ver descripción, cantidades y valores promedio en el ítem 7-suministros del estudio de costos del análisis del sector)	KIT	1	$ 4.356.603	$ 4.356.603	$ 4.356.603		$2.153.963	$923.127
ITEM 8- BOTIQUIN		1						
Compuesto por 11 ítems (ver descripción, cantidades y valores promedio en el del estudio de costos suministros del análisis del sector)	UNIDAD	1	$ 22.699	$ 22.699	$ 22.699	$ 136.194	$ 136.194	
ITEM 9-DOTACION PARA ACTIVIDADES CULTURALES								
Compuesto por 10 ítems, (ver descripción, cantidades y valores promedio en estudio de costos-Suministros del análisis del sector)	UNIDAD	1	$ 1.590.160	$ 1.590.160	$ 1.590.160	$ 9.540.960		
ITEM 10- INSUMOS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS								
Compuesto por 35 ítems (Ver descripción, cantidades y valores promedio en el estudios de costos-Suministros del análisis del sector)	UNIDAD	1	$ 3.018.660	$ 3.018.660	$ 3.018.660	$ 18.111.960	$1.330.460	$404.483
TOTAL SUMINISTROS (COSTOS VARIABLES)				$ 62.161.402	$17.050.335	$75.922.394	$ 3.420.617	$ 1.407.610
TOTAL OPERACIÓN CENTRO VIDA (COSTOS FIJOS + COSTOS VARIABLES)				$ 313.309.785	$ 310.255.814	$ 819.991.666	$ 250.588.689	$ 8.903.240

El valor por pagar por el periodo del 14 de mayo al 13 de junio de 2024 al operador es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 250.588.689), para el periodo correspondiente de pago

JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS
Sub-Secretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales
Supervisor

Alcaldía de PEREIRA

Pereira, Agosto 21 de 2024

Señor:
DANIEL GRISALES
Representante Legal
Cooperativa de Trabajo Asociado Multiplicadora de Servicios -MULTISER-

Asunto: Informe de Revisión Cuenta de Cobro No. 01 Contrato de Prestación de Servicios 2696 de 2024

Una vez revisadas las evidencias del informe de actividades de la cuenta de cobro No. 01, que pertenece al Contrato de Prestación de Servicios No. 2691 del 2024 cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 201*, se establecen las siguientes observaciones:

Alcances:

1. Implementar el programa de atención "CENTROS VIDA" contenido en la Ley 1276 de 2009 en modalidad intramural en la infraestructura proporcionada por el Municipio.

Se cumple con el alcance durante el 1 periodo comprendido entre el 14 de mayo – 13 de junio

2. Brindar atención integral diurna semanal a las personas Adultas Mayores que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la ley 1276 de 2009 de conformidad a la resolución 055 de 2018.

Se cumple con el alcance durante el 1 periodo comprendido entre el 14 de mayo – 13 de junio

3. Dar apertura a la sede CENTRO VIDA ORIENTE, seis (6) días de la semana (Lunes a Sábado) Nota: La organización de los grupos y horarios dependerá exclusivamente de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, a través de su supervisor, en todo caso, durante los seis (6) días de la semana existirá continuidad del servicio desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm.

Se cumple con el alcance durante el 1 periodo comprendido entre el 14 de mayo – 13 de junio en los 6 días de la semana incluyendo días festivos y con los horarios establecidos.

4. Realizar la carnetización individual a cada beneficiario del programa y el registro requerido de los Adultos Mayores en los formatos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político para Centro Vida ORIENTE, según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez se suscrita el acta de inicio.

No se observa la carnetización de los usuarios del Centro Vida.
Ni de un proceso previo para la consecución de los carnets para los usuarios del centro vida cerritos para el respectivo mes.

5. Implementar la Historia de Vida Individual para cada usuario del Programa Centro Vida, las cuales deberán reposar en medio físico y magnético en la base de datos de cada Sede, conforme los lineamientos indicados por el Ministerio de Salud y Protección Social y según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez suscrita el acta de inicio. NOTA: La información recopilada quedará a disposición permanente del municipio, incluso posterior a la liquidación del contrato; así mismo, el operador deberá garantizar la reserva necesaria para este tipo de documentos durante la ejecución del contrato.

Se implementan las 152 hojas de vida de los usuarios del centro Vida Oriente con todas las valoraciones Psicológicas, médicas y físicas hechas a los adultos mayores, en medio físico y digital.

6. Prestar el servicio de transporte de los usuarios en vehículos contratados con una empresa de transporte debidamente habilitada para la prestación de servicio de transporte de pasajeros, para realizar el transporte de los adultos mayores beneficiarios del programa desde los lugares indicados por la supervisión del contrato y/o el coordinador del programa por parte de la Secretaria de Desarrollo Social y Político y con destino a la infraestructura del Centros Vida ORIENTE, bajo la modalidad ida y regreso. (Conforme a lo señalado en el Decreto 1079 de 2015). Nota: Los vehículos deberán contar durante la vigencia del contrato con póliza vigente de responsabilidad civil contractual y extracontractual.

Se presta el servicio de transporte a los usuarios del centro vida con 3 rutas en las jornadas de la mañana y la tarde en vehículos tipo buseta con todas las comodidades de transporte, para un total de 152 usuarios en ambas jornadas

7. Disponer para ejecución del convenio los vehículos necesarios para realizar el transporte de los alimentos que así lo requieran a los puntos de distribución final, garantizando el cumplimiento de los requisitos en la entrega de los alimentos de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y con el articulo 29 la Resolución 2674 de 2013 expedida por Ministerio de Salud, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales serán susceptibles de inspección y supervisión previo inicio del contrato y cuando el supervisor lo considere pertinente

Así mismo se presta el servicio de transporte de alimentos en un vehículo que permita garantizar la conservación de los alimentos hasta su destino final. Este vehículo cuenta con la documentación exigida por la ley para su cabal funcionamiento (tecno mecánica, SOAT, licencia de conducción, tarjeta de propiedad, protocolo de bioseguridad, etc.).

8. Brindar el servicio a los beneficiarios de Alimentación, auxilio exequial, transporte, dotación de vestuario, atención primaria en salud, recreación, deporte, actividades productivas, culturales y demás señaladas en la ley 1276 de 2009 según las condiciones técnicas del convenio y presupuesto.

Se afilian a los usuarios del centro vida al seguro exequial para proveer cualquier eventualidad mientras los adultos mayores permanezcan el centro vida. Se afilian a 152 adultos mayores.

Dotación en este periodo no se realizó la entrega de la dotación a los usuarios por cuanto se está depurando la base de datos y se está consolidando las tallas para el total de la población.

Se presta la atención primaria en salud por medio de la atención de los usuarios con dos auxiliares de enfermería, y 2 de personal en atención de emergencias las cuales están pendientes de cualquier suceso de salud de los usuarios.

Se presta el servicio de recreación y deporte para la lo cual se tiene seis profesionales los cuales realizan actividades físicas, deportivas y culturales a los usuarios del centro vida durante seis días a la semana.

Así mismo se cuenta dos profesionales en artes y manualidades las cuales enseñan a los usuarios actividades asociativas, productivas y de emprendimiento durante los seis días de la semana.

NOTA: Se ejecutan visitas y actas de supervisión semanales por parte de los contratistas del programa centros vida 2024 analizando el componente técnico, la canasta básica y sus demás servicios dentro del centro vida, durante el periodo correspondiente las cuales reposan como evidencias en la coordinación del programa.

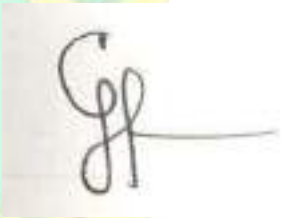
Se anexa también la base de datos de los usurarios revisada y corroborada con los registros de alimentación, las minutas de alimentación, el seguro de las pólizas exequiales, y con la base de datos del SISBEN para de esta manera dar claridad sobre los usuarios y que cumplan con los requisitos necesarios para estar en el programa.

9. Disponer para la ejecución del convenio del personal mínimo requerido, y Dotar el centro vida con botiquín, insumos para el aseo de las instalaciones, insumos para las actividades productivas, culturales según las siguientes condiciones técnicas del servicio a prestar y sin sobrepasar el presupuesto del programa.

Se evidencia en el 1 periodo la compra de materiales de aseo correspondientes a la ficha técnica, la adecuación de los salones de enfermería y baños, también la compra de insumos de botiquín desde el primer mes de periodo.
Aun no se ha realizada la compra de insumos para las actividades culturales

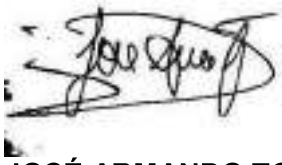
Atentamente





DORA LLANO
Coordinadora Centros Vida.
Secretaria de Desarrollo Social y Político.

GUILLERMINA MALDONADO TAMAYO
Profesional de Apoyo Centros Vida.
Secretaria de Desarrollo Social y Político.





JOSÉ ARMANDO TORRES HERRERA
Profesional de Apoyo Centros Vida.
Secretaria de Desarrollo Social y Político

JHONATHAN GUARIN HENAO
Profesional de Apoyo Centros Vida.
Secretaria de Desarrollo Social y Político.

LPARRA-024605491459 51-3758969-008092457-A

Alcaldía de PEREIRA

LISTA DE CHEQUEO PARA CENTRO VIDA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Versión: Fecha de Vigencia

FECHA ENVIO EVALUACIÓN: DIA:_____21_____/ MES:_____08_____/ AÑO: _2024_____/
NOMBRE DEL CENTRO ORIENTE_____/ DIRECCIÓN DEL CENTRO:_____CLL 4 # 8-5_____/ TEL:_____3127447056_____/
MUNICIPIO:_____Pereira_____/ DEPENDENCIA DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Desarrollo Social y Politico

Nombre y Nit de la entidad:_____MULTISER_____/ NIT____816004711-7_____/
Cámara y Comercio:_____/ Fecha y número de convenio:_____2696 del año 2024_____/

La presente lista de chequeo o verificación, se realizá desde la Secretaria de Desarrollo Social y Politico de Pereira - componenete Adulto Mayor CPSAM - CEVI, en atención a la Ley 1315 de 2009, art 4 y 14. Ley 1276 de 2009, art 10,11 - paragrafo 1. Y Resoluciónes 024/2017 y 055/2018 del Ministerio de Salud y Proteccion Social. Por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros y se establecen las condiciones para la suscripción de convenios. Como instrumento para el seguimiento de vigilancia y control a los CPSAM Y CEVI del adulto mayor en el Municipio de Pereira.

CONVENCIONES: C= Cumple - NC= No Cumple

TABLA 1: 1. "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018, se establecen las siguientes observaciones:

No	ESTANDAR / CRITERIOS	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	OBSERVACION Es obligatorio poner la observacion cumpla o no cumpla.
1	Implementar el programa de atención "CENTROS VIDA" contenido en la Ley 1276 de 2009 en modalidad intramural en la infraestructura proporcionada por el Municipio.	1			
2	Brindar atención integral diurna semanal a las personas Adultas Mayores que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la ley 1276 de 2009 de conformidad a la resolución 055 de 2018.	1			
3	Dar apertura a la sede CENTRO VIDA CERRITOS, seis (6) días de la semana (Lunes a Sábado) Nota: La organización de los grupos y horarios dependerá exclusivamente de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, a través de su supervisor, en todo caso, durante los seis (6) días de la semana existirá continuidad del servicio desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm.	1			
4	Realizar la carnetización individual a cada beneficiario del programa y el registro requerido de los Adultos Mayores en los formatos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político para Centro Vida ORIENTE, según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez se suscrita el acta de inicio.			0	
5	Implementar la Historia de Vida Individual para cada usuario del Programa Centro Vida, las cuales deberán reposar en medio físico y magnético en la base de datos de cada Sede, conforme los lineamientos indicados por el Ministerio de Salud y Protección Social y según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez suscrita el acta de inicio. NOTA: La información recopilada quedará a disposición permanente del municipio, incluso posterior a la liquidación del contrato; así mismo, el operador deberá garantizar la reserva necesaria para este tipo de documentos durante la ejecución del contrato.	1			

LPARRA-0246054914595 1-3758969-008092457-A

6	Prestar el servicio de transporte de los usuarios en vehículos contratados con una empresa de transporte debidamente habilitada para la prestación de servicio de transporte de pasajeros, para realizar el transporte de los adultos mayores beneficiarios del programa desde los lugares indicados por la supervisión del contrato y/o el coordinador del programa por parte de la Secretaria de Desarrollo Social y Político y con destino a la infraestructura del Centros Vida COMUNA CERRITOS, bajo la modalidad ida y regreso. (Conforme a lo señalado en el Decreto 1079 de 2015). Nota: Los vehículos deberán contar durante la vigencia del contrato con póliza vigente de responsabilidad civil contractual y extracontractual.	1			
7	Disponer para ejecución del convenio los vehículos necesarios para realizar el transporte de los alimentos que así lo requieran a los puntos de distribución final, garantizando el cumplimiento de los requisitos en la entrega de los alimentos de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y con el articulo 29 la Resolución 2674 de 2013 expedida por Ministerio de Salud, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales serán susceptibles de inspección y supervisión previo inicio del contrato y cuando el supervisor lo considere pertinente	1			
8	Brindar el servicio a los beneficiarios de Alimentación, auxilio exequial, transporte, dotación de vestuario, atención primaria en salud, recreación, deporte, actividades productivas, culturales y demás señaladas en la ley 1276 de 2009 según las condiciones técnicas del convenio y presupuesto.	1			Se de dieron todos los items menos el de dotacion de vestuario a los usuarios y se proyecta para el siguiente informe.
9	Disponer para la ejecución del convenio del personal mínimo requerido, y Dotar el centro vida con botiquín, insumos para el aseo de las instalaciones, insumos para las actividades productivas, culturales según las siguientes condiciones técnicas del servicio a prestar y sin sobrepasar el presupuesto del programa.	1			
C	**100,0**	8		0	**8**
NC	**0,0**			**%**	**17,8**

TABLA 2: CANASTA BASICA en los CEVI, en atención a la Ley 1276 de 2009, art 11. Y Resolución 055/2018 del Ministerio de Salud y Proteccion Social.

No	ESTANDAR / CRITERIOS				
1	Alimentación (los 3 servidos)	**1**			
2	Orientación psicosocial	**1**			
3	Atención primaria en salud	**1**			
4	Aseguramiento en salud	**1**			
5	Capacitación en actividades productivas	**1**			
6	Deporte, cultura y recreación	**1**			
7	Encuentros intergeneracionales	**1**			
8	Trabajo asociativo	**1**			
9	Constitución de redes de apoyo			0	
10	Uso de internet	**1**			
11	Servicio exequial	**1**			
12	Transporte	**1**			
13	Dotación Adultos mayores			0	
C	**100,0**	11		0	**11**
NC	**0,0**			**%**	**16,9**

LPARRA-02460549145951-3758969-008092457-A

TABLA 3: PERFILES DEL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA LA ATENCIÓN EN EL CENTRO VIDA

No	ESTANDAR / CRITERIOS	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	OBSERVACION
1	DIRECTOR **(1)**	1			
2	NUTRICIONISTA (1)	1			
3	FISIOTERAPUETA (1)	1			
4	GERONTOLOGO (1)	1			
5	ADMINSTRATIVOS (3)	1			
6	AUX. DE ENFERMERIA (2)	1			
7	ATENCION EN EMERGENCIAS (2)	1			
8	PSICOLOGOS (2)	1			
9	TRABAJADOR SOCIAL (2)	1			
10	SST EN EL TRABAJO (1)	1			
11	PERSONAL DE ASEO (2)	1			
12	MANIPULADORE DE ALIMENTOS (4)	1			
13	TALLERISTAN EN MANUALIDADES (2)	1			
14	PROFESIONALES EN DEPORTE (6)	1			
15	TECNOLO EN SISTEMAS (1)	1			Mejorar entrega de bases de datos en los tiempos designados y con la informacion correcta
16	SALVAVIDAS (1)	1			
17	IDONEIDAD DE LOS PROFESIONALES, DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN, RUT, APORTES SOCIALES, CERTIFICADOS LABORALES, EXPERIENCIA, CURSO DE 1 RESPONDIENTE, Y ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.	1			Revision hojas de vida de cada uno de los profesionales para que tengan su documentacion al dia
C	**100,0**	17		0	**17**
NC	**0,0**			**%**	**20,0**

TABLA 4: OTROS SUMINISTROS CENTRO VIDA

No	ESTANDAR / CRITERIOS	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	OBSERVACION
1	Transporte de pasajeros (Realizacion de rutas)	1			
2	Transporte de alimentos (planta de alimentos - CENTRO VIDA)	1			
3	Insumos de Aseo instalaciones CENTRO VIDA	1			
4	Botiquin CENTRO VIDA	1			
5	Dotación Actividades Culturales			0	
6	Insumos actividades productivas	1			
C	**100,0**	5		0	**5**
NC	**0,0**			**%**	**16,7**

LPARRA-02460549145951-3758969-008092457-A

TABLA 5: REVISION DE EVIDENCIAS *(TOMOS FISICOS)* **SUMINISTRADAS POR EL OPERADOR MES A MES O POR PERIODO EJECUTADO**

No	ESTANDAR / CRITERIOS	C	Cumple parcialmente	NC	OBSERVACION
1	ENTREGA DE BASE DE DATOS VALIDADA ING. DLLO SOCIAL A LA FECHA		1		
2	DOCUMENTOS LEGALES DEL OPERADOR	1			REVISIÓN TECNICA PREVIA, LOS JURIDICOS REVISAN Y CONFIRMAN INFORMACION
3	CARPETAS DE POLIZAS EXEQUIALES MENSUALES DE CADA UNO DE LOS USUARIOS	1			REVISIÓN TECNICA PREVIA JURIDICOS REVISAN Y CONFIRMAN INFORMACION
4	REVISON INFORMES DE LOS PROFESIONALES	1			
5	REVISION DOCUMENTOS DE CONTRATACION Y HOJA DE VIDA DE LOS PROFESIONALES	1			
6	REVISION LISTADOS Y MINUTAS DE ALIMENTACION	1			REVISÓN TÉCNICA PREVIA, LOS FINANCIEROS encargados de soportar y verificar registros
7	PRE-FACTURA DEL PERIODO	1			REVISÓN TÉCNICA PREVIA, LOS FINANCIEROS encargados de soportar y verificar registros
8	DOCUMENTOS AL DIA DE LOS BUSES DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS (SOAT,TECNO,LICENCIA, PERMISOS, ETC)	1			
9	CARPETAS DE SPP	1			
10	INFORME GENERAL DEL PERIODO	1			
C	100,0	9		0	9
NC	0,0			%	18,0

% DE CUMPLIMIENTO	**89,4**

NOMBRE: NATHALIA GARCIA TORO
CEDULA: 1088296069
CENTRO VIDA RESPONSABLE: EL ORIENTE

Nombre: DORA LILIA LLANO OCAMPO
FUNCIONARIO
Secretaria de Desarrollo Social y Politico.

CONCEPTO	Semaforo		puntaje cumple
La situacion del articulador es critica no cumple con los requisitos minimos para funcionar debe realizar ajustes INMEDIATOS para el cumplimiento de los requisitos minimos de **RIESGO INMINENT**E no apta para funcionar (aplica Ley 9/79)	25%		**0-25**
La situación del articulador se encuentra en **RIESGO ALTO** de no continuar operando, debe establecer mecanismos correctivos urgentes a corto plazo no es apto para funcionar si en un semana no se corrigen (aplica Ley 9/79)	51%		**26-51**
la La situacion del articulador se encuentra en **RIESGO MEDIO** y debe avanzar en el plan de mejoramiento con acciones a corto y mediano plazo puede no seguir operando si no hay avances	76%		**52-76**
La situacion del articulador se encuentra en riesgo bajo pero debe mantener los procesos y mejorarlos que se encuentren en el plan de mejoramiento **BAJO RIESGO**, **si supera el 85%** se considera **SIN RIESGO**	100%		**77-101**
	SE PERMITE OPERAR		***89,4%***

Alcaldía de PEREIRA

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 1

Version: 04

Fecha de Vigencia: mayo 31 de 2022

DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**			
No. CONTRATO Y FECHA:	2696 DEL 06 DE MAYO DEL 2024			
N° CDP Y FECHA:	2832 DEL19 DE MARZO DE 2024			
N° COMPROMISO PRESUPUESTAL Y FECHA	4169 DEL 03 DE MAYO DEL 2024		**N° COMPROMISO DE ADICION Y FECHA**	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018			
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS MULTISER	**NIT**	**816004711-7**	
VALOR DEL CONTRATO	**$ 1.702.997.124,00**	**FORMA DE PAGO**	**MEDIANTE ACTAS PARCIALES MENSUALES VENCIDAS PREVIA CERTIFICACION DE LA SUPERVISION**	
VALOR ADICIONES				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1.702.997.124,00**	**VALOR A PAGAR DEL PERIODO**	**$ 250.588.689**	
FECHA DE INICIO	**14/5/2024**	**FECHA TERMINACIÓN**	**13/11/2024**	
TÉRMINO ADICIONES		**FECHA ENTREGA DEL INFORME**	**11/7/2024**	
TÉRMINO SUSPENSIONES		**PERIODO A PAGAR**	**14/05/2024 al 13/06/2024**	
TÉRMINO TOTAL	**SEIS (6) MESES**	**SUPERVISOR.**	**JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS**	
ALCANCE DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES**		**OBSERVACIONES**	**% DE EJECUCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO**

1. Implementar el programa de atención “CENTROS VIDA” contenido en la Ley 1276 de 2009 en modalidad intramural en la infraestructura proporcionada por el Municipio	El operrador desarrolla el programa en el Centro Vida El Oso, realizando la atención integral a 160 adultos brindando la protección y atención integral de sus necesidades y mejorando su calidad de vida. En este periodo se terminan de completar algunos cupos de usuarios que por diversos motivos no volvieron al programa, de esta manera se sigue atendiendo a un total de 160 usuarios que cumplen con los requisitos de la ley 1276 de 2009. 1.1Garantizar el suministro de alimentación Se suministra Desayuno-Refrigerio mañana, Almuerzo, Refrigerio Tarde, Cena de acuerdo a la minuta establecida y con seguimiento de la profesional nutricionista Karen Posada González. Para este periodo la alimentación va desde el día 6 de junio hasta el 5 de julio de la siguiente manera: -Jornada de la mañana: Desayuno-refrigerio-almuerzo. Estableciendo como horario para la entrega 8:00 a.m.-10:00 a.m.-11:45 a.m. -Jornada de la tarde: Almuerzo-Refrigerio-Cena Estableciendo como horario para la entrega 12:45 p.m.-2:40 p.m.-4:30 p.m. El día 27 de junio se recibió la visita de seguimiento al componente alimentario por parte de la Dra. Sabina Suarez, Nutricionista – Diestista de la Secretaría De Desarrollo Social y Político, con el fin de verificar y acmopañar el proceso de alimentación al interior del Centro Vida, permitiendo evidenciar el trabajo que se viene desarrollando y hacer los correctivos si es el caso frente al proceso. Durante la visita se hizo seguimiento a los gramajes de servido, verificación a la presentación de las manipuladoras de alimentos, dotación, y equipos y acompañamiento a los beneficiarios en su proceso de alimentación, resolviendo dudas entre otros. Durante este periodo se suministró un total de 3.280 servicios para un total de $84.803.510 por concepto de alimentación.	*Se tiene atención a un promedio de 152 adultos mayores de forma diaria, ya que por situaciones de citas médicas y demás no llegan todos diariamente, algunos por cuidado de familiares, entre otros.* *Todos los beneficiarios cuentan con Sisbén desde el A1 hasta C 18 máximo, los cuales reposan en la carpeta de cada usuario en el centro vida.*	**16,66%**

2.Brindar atención integral diurna semanal a las personas Adultas Mayores que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la ley.	2.1Para brindar esta atención el operador cuenta con el personal señalado en la **Resolución** 055 del 2018: 	Durante el primero periodo de informes se entregó todas las hojas de vida con soportes y documentos de los colaboradores, si se presenta algún cambio será informado a la supervisión del programa. De igual forma los protocolos de atención de cada área se entregaron en el informe anterior.	**16,66%**

3.Dar apertura a la sede CENTRO VIDA ORIENTE, seis (6) días de la semana Lunes a sábado) Nota: La organización de los grupos y horarios dependerá exclusivamente de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, a través de su supervisor, en todo caso, durante los seis (6) días de la semana existirá continuidad del servicio desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm.	El operador viene desarrollando actividades en el Centro Vida El Oriente para los beneficiarios del programa contando con la asistencia de 152 beneficiarios el 1 mes en dos jornadas, mañana y tarde. La dinámica se establece de la siguiente forma: -Grupo de la jornada de la mañana, dividido en ruta 1, ruta 2 y ruta 3 de 8 :00 am a 12:00. pm -Grupo de la jornada de la tarde ingresan entre 12:15 y 12:45 p.m. Los beneficiarios de la jornada de la mañana realizan la salida de las instalaciones alrededor de las 12:10 p.m. Los beneficiarios de la jornada de la tarde salen de las instalaciones del centro vida aproximadamente a las 5:00 p.m. El horario establecido se maneja de lunes a viernes. Los días sábados y festivos, se realiza una sola jornada en la mañana desde las 7:30 am hasta la 1:30 pm.	•Formatos de asistencia (alcance 2) •Formatos de rutas (alcance 1) •Registro fotográfico	**16,66%**
4.Realizar la carnetización individual a cada beneficiario del programa y el registro requerido de los Adultos Mayores en los formatos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político para Centro Vida oriente, según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez se suscrita el acta de inicio.	Se proyecta para el siguiente mes realizar la carnetizacion del adulto mayor cuando la base de dsatos este totoalmente depurada	N/A	**16,66%**
5.Implementar la Historia de Vida Individual para cada usuario del Programa Centro Vida, las cuales deberán reposar en medio físico y magnético en la base de datos de cada Sede, conforme los lineamientos indicados por el Ministerio de Salud y Protección Social y según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez suscrita el acta de inicio. NOTA: La información recopilada quedará a disposición permanente del municipio, incluso posterior a la liquidación del contrato; así mismo, el operador deberá garantizar la reserva necesaria para este tipo de documentos durante la ejecución del contrato.	Se tiene la historia de vida individual de los 152 usuarios del programa, la cual consta de su solicitud de cupo, aprobación del mismo, hoja de vida, caracterización de cada usuario. Estas se encuentran en las carpetas dentro de las instalaciones del centro vida. En total se tienen 152 carpetas con las hojas de vida y la información de los beneficiarios del programa. Los formatos reposan en el archivo en físico del centro vida, en las carpetas de los beneficiarios, en medio magnético DRIVE	Se comparte link de ingreso donde reposan las carpetas de los usuarios escaneadas.	**16,66%**

6.. Prestar el servicio de transporte de los usuarios en vehículos contratados con una empresa de transporte debidamente habilitada para la prestación de servicio de transporte de pasajeros, para realizar el transporte de los adultos mayores beneficiarios del programa desde los lugares indicados por la supervisión del contrato y/o el coordinador del programa por parte de la Secretaria de Desarrollo Social y Político y con destino a la infraestructura del Centros Vida oriente, bajo la modalidad ida y regreso. (Conforme a lo señalado en el Decreto 1079 de 2015 NOTA los vehiculos vehículos deberán contar durante la vigencia del contrato con póliza vigente de responsabilidad civil contractual y extracontractual	El operdor cuenta con un vehículo totalmente habilitado para prestar el servicio de entrega de alimentos de acuerdo con la ley 9 de 1979: El vehículo cuenta con todo lo relacionado para transportar distribuir bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación (cadena de frío) hasta su destino final. El vehículo lleva en su exterior de forma claramente visible la leyenda “Transporte de Alimentos”, además su cabina de conducción limpia y libre de corrosión, tapicería limpia y en buen estado y la utilización de estibas, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación	•Registro Fotográfico del transporte de alimentos •Documentos del vehículo habilitado para el transporte de alimentos	**16,66%**
7.Brindar el servicio a los beneficiarios de Alimentación, auxilio exequial, transporte, dotación de vestuario, atención primaria en salud, recreación, deporte, actividades productivas, culturales y demás señaladas en la ley 1276 de 2009 según las condiciones técnicas del convenio y presupuesto.	Alimentación: Se brinda el servicio de alimentación que consta de seis (6) raciones en total diariamente, de las cuales tres (3) son para el grupo de la mañana (desayuno, refrigerio, almuerzo) y tres (3) para el grupo de la tarde (almuerzo, refrigerio y cena) de acuerdo a la minuta establecida, de lunes a sábados (incluyendo festivos) desde el 14 de MAYO al 13 de JUNIO. Se disponen de todos los elementos de bioseguridad y de protección (gorra, pantalón, bata, zapatos cerrados) para las personas que preparan los alimentos quienes además cuentan con la experiencia certificada en la preparación y manipulación de alimentos.	Registros de alimentacion y minutas	**16,66%**
8. Brindar el servicio a los beneficiarios de Alimentación, auxilio exequial, transporte, dotación de vestuario, atención primaria en salud, recreación, deporte, actividades productivas, culturales y demás señaladas en la ley 1276 de 2009 según las condiciones técnicas del convenio y presupuesto	Auxilio Exequial: Se tiene el seguro exequial con los beneficiarios que hacen parte del programa en el 1 mes 152. Se está prestando el servicio completo de atención primaria en salud de acuerdo a los protocolos establecidos para el centro vida. Se dispone con personal de enfermería y atención de emergencias. Recreación, deporte, actividades productivas, culturales: Se cuenta con un grupo de 6 profesionales en deportes y 2 talleristas en manualidades y actividades productivas		**16,66%**
9. Disponer para la ejecución del convenio del personal mínimo requerido, y Dotar el centro vida con botiquín, insumos para el aseo de las instalaciones, insumos para las actividades productivas, culturales según las siguientes condiciones técnicas del servicio a prestar y sin sobrepasar el presupuesto del programa.	El personal relacionado anteriormente es el mínimo para la ejecución. El Centro Vida, se dota con botiquín completo de primeros auxilios, insumos de aseo que de forma permanente se utilizan y se reponen con el fin de mantener limpio y aseado todas las instalaciones, de igual forma se relacionó los insumos entregados para el desarrollo de actividades productivas y las actividades de emprendimiento y asociativas, buscando impactar de manera positiva la población y mejorar la calidad de vida, por medio de actividades que busquen este beneficio.		**16,66%**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

PERIODO DE PAGO	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR	SALDO POR PAGAR
14/05/2024 AL 13/06/2024	**$ 1.702.997.124,00**	**$ 250.588.689**	**$ 1.452.408.435**

CERTIFICACIÓN ENTREGA DE EVIDENCIAS DEL PERIODO A PAGAR

Se certifica que el/la contratista hace entrega de las evidencias correspondientes al informe de actividades **N° 01** Fecha periodo ejecutado 14/05/2024 al 13/06/2024 de forma Fisica X Digital _X__, con copia al Archivo de Gestion de la Secretaria de Desarrollo Social y Politico Si X No____

CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
Cumpliendo con lo estipulado en el numeral 08 del Decreto 587 de abril de 2022, por medio del cual se adopta el Manual de supervision e interventoria para el sector central del

Pereira, 21 agosto de 2024



JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS
SUPERVISOR.

,